UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.590/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 427/17 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Sociología - Orientación General, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE de fs 105 a 106 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de fecha 14 de agosto de 2017, en la cual propone el siguiente orden de mérito: 1º Carolina MUSCI, 2º Celina PEJKOVIC;

QUE mediante Nota Nº 437/17I a Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Emilce Carolina MUSCI (CUIL Nº 27-23579181) en un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología - Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Prof. Silvio ROTMAN;

QUE por Nota Nº 0180/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. y certificación a vta. fs 60, emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, se recomienda al Consejo de Unidad la designación de la Lic. Carolina MUSCI en el cargo convocado por Disposición Nº 427/17;

QUE la próxima Sesión del Consejo de Unidad se realizará el 18 de septiembre de 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Emilce Carolina MUSCI (CUIL N° 27-23579181-7) en un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología - Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 07 de septiembre de 2017 y hasta el reintegro del Prof. Silvio ROTMAN;

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Emilce Carolina MUSCI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Lic. Emilce Carolina MUSCI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

///

.649

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 02–Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 03 - Función 04 – Imputación: A-0002-002-006-000-11-16-00-00-03-00-1-1 y A -0002-002-061-000-11-016-00-00-03-00-1-1 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección Generalde Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION N° 649